



instituto de formación docente continua

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 22 /2015 IFDC – VM.-**  
**Villa Mercedes, 17 de marzo de 2015-**

**VISTO:**

La normativa jurisdiccional: Res. N°199-ME-2014, que aprueba el nuevo diseño curricular correspondiente al **Profesorado de Educación Primaria**.

**CONSIDERANDO:**

**Que** el acceso, permanencia y pertenencia de los ingresantes al Nivel Superior de Estudios requiere de la mayor atención institucional;

**Que** se hace necesario garantizar operativamente el desarrollo curricular del Plan de Estudios aprobado en su momento, cuya normativa es mencionada *ut supra*;

**Que** es imprescindible reordenar algunas materias en función de los recursos humanos disponibles en el plantel docente, de las lógicas de cursadas por ser comunes con otras carreras y de las cargas horarias por cuatrimestre;

**Que** las adecuaciones producto del ordenamiento interno, propio del desarrollo curricular acoplado al desarrollo institucional, no deben afectar la cantidad de horas, ni de materias comprendidas en la Res. N° 199-ME-2014, como tampoco la calidad de la oferta educativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA DE  
VILLA MERCEDES  
RESUELVE:**

**Art.1°.- Establecer**, con validez interna, las adecuaciones necesarias que garantizan el desarrollo curricular y operativo del Plan de Estudios ( Res. N° 199-ME- 2014) explicitadas en anexo I.

**Art.2°.- Arbitrar** los medios necesarios para que las adecuaciones realizadas no alteren ni obturen las inscripciones de los alumnos, a las materias correspondientes.

**Art.3°.- Comunicar** a Dirección Administrativa, Coordinador de Carrera, Coordinadora de Formación Inicial, Sección alumnos, y personal de competencia.

**Art.4°.-Comuníquese, Archívese.**



Lic. Mónica D. Molina  
Rectora



instituto de formación docente continua

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 22/2015 IFDC – VM.-**  
**Villa Mercedes, 17 de marzo de 2015-**

**ANEXO I**

<b>Materias</b>	<b>Ubicación s/ Res N° 199- ME-2014</b>	<b>Adecuación de dictado a implementar Res N° 199- ME-2014</b>	<b>Motivo de la adecuación</b>
Lengua y Literatura	1° cuatrimestre de 1° año	2° cuatrimestre de 1° año	Mismo/a profesor/a dicta tres materias en el cuatrimestre en el Profesorado de Educación Primaria.
Ciencias Sociales	2° cuatrimestre de 1° año	1° cuatrimestre de 1° año	Mismo/a profesor/a dicta tres materias en el cuatrimestre en el Profesorado de Educación Primaria.
Alfabetización Digital	1° cuatrimestre de 1° año	2° cuatrimestre de 1° año	Mismo/a profesor/a dicta tres materias en el cuatrimestre en el Profesorado de Educación Primaria. Disposición especial para el uso del recurso tecnológico
Formación Etica y Ciudadana	2° cuatrimestre de 2° año	1° cuatrimestre de 2° año	Mismo profesor dicta dos materias en el mismo cuatrimestre
Filosofía de la Educación	1° cuatrimestre de 2° año	2° cuatrimestre de 2° año	Mismo profesor dicta dos materias en el mismo cuatrimestre
Alfabetización Inicial	1° cuatrimestre de 2° año	2° cuatrimestre de 2° año	Es necesario (al menos un cuatrimestre) que los estudiantes posean conocimientos previos sobre Lengua y Literatura y su Didáctica I que se cursa en el mismo año de la carrera (anual)



Lic. Mónica D. Molina